



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 8348

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-702-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4479/17, por la cual se inscribió en el RPPTM N° PM-1087-80 denominado: Instrumental quirúrgico oftálmico, marca Synergetics.

Que en el Anexo I de la mencionada Disposición se consignó erróneamente el dato identificatorio: "Forma de presentación"

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 8348

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "Forma de presentación" del Anexo I de la Disposición ANMAT N° 4479/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Forma de presentación: Caja por 5 unidades, envasadas individualmente"

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1087-80 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-702-17-1

DISPOSICIÓN N° 8348

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.